

DECRETO ALCALDICIO Nº 2538

**NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y ORDENA**  
**REGISTRO RESPECTIVO EN LEY DEL LOBBY.**

BULNES, 06 JUL 2022

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal;
- Las facultades que me confieren el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2127, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Guillermo Alejandro Yeber Rodríguez, en consideración a la sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol Nº 174-2021, de fecha 17 de junio de 2021, de la comuna de Bulnes, pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2386 de fecha 23 de Junio de 2022, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, y que autoriza publicación y llamado del proceso licitatorio ID Nº 3902-76-LP22, a través de SECPLAN.

**CONSIDERANDOS:**

- Que de conformidad con lo indicado en el punto 5.1 de las bases de la licitación referida en la letra e) de los vistos la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por este municipio y aprobada por el respectivo decreto alcaldicio e integrada por:
  - Salvador Marcelo Lavagnino Humeres, RUT Nº [REDACTED], Administrador Municipal, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
  - Alberto Adrián Figueroa Sotomayor, RUT Nº [REDACTED], Director Secplan, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
  - Cristóbal Andrés Aranda Yañez, RUT Nº [REDACTED] Director Dom (s) (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función). Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al Señor Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del municipio de Bulnes que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

**DECRETO:**

- DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora, para la licitación ID Nº 3902-76-LP22, a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Bulnes, área Municipal.
  - Salvador Marcelo Lavagnino Humeres, RUT Nº [REDACTED], Administrador Municipal, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
  - Alberto Adrián Figueroa Sotomayor, RUT Nº [REDACTED], Director Secplan, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
  - Cristóbal Andrés Aranda Yañez, RUT Nº [REDACTED], Director Dom (s) (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema y plataforma institucional del Lobby a través de Secretaría de Alcaldía.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GYR/SLH/RIH/USA/AFS/YRV/mcg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Alcaldía
- Licitaciones/Secplan
- Oficina de Partes e Informaciones

